SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA SUBSISIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR (RECUPERACIÓN DE BARRIOS) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "COMITÉ DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA MIRADOR VISTA AL MAR" (45 Beneficiarios)

RESOLUCION EX. N° 0328/

IQUIQUE, 18 JUN 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
b) Resolución Exenta N° 1850/2017 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado a postulación nacional para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para atención de viviendas emplazadas polígonos de barrios definidos por el programa de recuperación de barrios: "Quiero mi Barrio".
c) Resolución Exenta N° 12687/2017, de Vivienda y Urbanismo, que aprueban segunda nómina de seleccionados al llamado del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, a que se refiere el visto anterior.
d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Exento RA N° 272/19/2017, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 1657, de fecha 12 de junio de 2019, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para la vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar (Recuperación de Barrios), correspondiente al proyecto: "Comité de Mejoramiento de la Vivienda Mirador Vista al Mar", de la comuna de Alto Hospicio (45 Beneficiarios).

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de nuevo plazo de vigencia de subsidio", e "Informe técnico" respectivo, ambos de fecha 23 de mayo de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica, el cambio de empresa contratista y la la necesidad de modificar el contrato de obra original el cual fue aprobado por el Dpto. Jurídico se Serviu en el mes de mayo de 2019, además se indica que dicho Servicio cuenta con los fondos necesarios para ejecutar los pagos correspondientes al año 2019 y en su caso se gestionaran los correspondientes al año 2020.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 207 de fecha 17 de junio de 2019, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para la vigencia del subsidio del proyecto del Programa de Protección al Patrimonio Familiar que se individualizará a continuación, el cual en todo caso no puede ser superior al señalado en el art. 32 del D.S. N° 255/2007 de V. y U.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, de 12 meses contados desde la fecha de total tramitación del presente instrumento para la vigencia del subsidio del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar (Recuperación de Barrios), singularizado como "Comité de Mejoramiento de la Vivienda Mirador Vista al Mar", (45 Beneficiarios), de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 14183/201/ de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 1657/2019 de SERVIU Tarapacá.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, en particular nómina de beneficiarios respectiva, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGIÓN TARAPACÁ SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL

VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/YMA/RBV/

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Adj.: Ord. N°1657 de fecha 13.06.2019, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°207/2019

Iquique, 17 de Junio de 2019

A : SECCIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°1657 de fecha 13.06.2019 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF Recuperación de Barrio, del proyecto, "**Comité de Mejoramiento a la Vivienda Mirador Vista al Mar**", y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
REGION

Juan Carlos Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

JPS/POO

SERVIU
Región de Tarapacá
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

ORD. **Nº** 1657 /

ANT.:

1. Res. Ex. Nº 12.687 de fecha 26.10.2017 de MINVU que aprueba segunda nómina de postulantes seleccionados correspondientes al llamado a postulación nacional en condiciones especiales, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad colectiva para viviendas emplazadas en polígonos de Barrios definidos por el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio".

2. Res. Ex. Nº 284 de fecha 08.05.2018 de SEREMI que aprueba nuevo plazo para inicio de obras del PPPF correspondiente al proyecto "Comité de Mejoramiento a la Vivienda Mirador Vista al Mar".

3. Memorándum Nº 526 de fecha 30 de mayo del 2019 del Depto. Técnico que acompañan Informe técnico y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.

4. Ord. Nº 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF Recuperación de Barrio, del Proyecto **"Comité de Mejoramiento a la Vivienda Mirador Vista al Mar"**, conforme los motivos que se aluden.

Iquique, 12 JUN. 2019

A : **SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : **SR. JOSÉ TELLO FLORES**
Director SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, Resolución Exenta Nº 12.687 citada en ANT. 1) que aprueba segunda nómina de postulantes seleccionados correspondientes al llamado a postulación nacional en condiciones especiales, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad colectiva para viviendas emplazadas en polígonos de Barrios definidos por el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", y Memorándum Nº 526 citado en ANT. 3) emitido por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se solicita se gestione nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF del Proyecto **"Comité de Mejoramiento a la Vivienda Mirador Vista al Mar".**

2. Conforme lo establecido en el Ord. Nº 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), y en virtud del artículo Nº 38 del DS. Nº 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:

- Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:

  ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).

  ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
  ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjuntan.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia de Certificado de Subsidio Habitacional del PPPF para la atención del Proyecto "Comité de Mejoramiento a la Vivienda Mirador Vista al Mar", por los motivos que se aluden, habiendo consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos en el presente año y se gestionaran los recursos para el año 2020.

Saluda atentamente a Usted,

JOSÉ TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ADJ.:
✓ Res. Ex. N° 12.687 de MINVU.
✓ Res. Ex. N° 284 de SEREMI.
✓ Memorándum N° 526 con Informe Técnico, y Carta Gantt.

KEA.ASN.JCCA.jcca

N° Int. 119 del 04 de Junio de 2019.
Sección. Subsidios
Distribución:
- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico
- Unidad de Obras
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario **UNICO POR PROYECTO**, según lo indicado en **letra C**, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: [ ] **PRÓRROGA** — El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

[X] **NUEVA VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO** — El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 23-05-2019

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
COMITÉ MIRADOR VISTA AL MAR	ALTO HOSPICIO	45	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	**RUT E.P.**	**N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN***	
TUNUPA CONSULTORES E.I.R.L.	[redacted]	Resolución exenta Nº 12687 de fecha 26-10-2017	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	**FECHA INICIO OBRA**	**FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO***	
17-12-2018 Resolución exenta Nº 12687 de fecha 26-10-2017	10-06-2019	18-12-2017	
ESTADO DEL PROYECTO*	**% AVANCE OBRA***	**NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA***	
Proceso de recontratacion nueva empresa constructora	21%	JHONATAN QUIROZ MELGAREJO	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TÉCNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
HUMBERTO GONZALEZ COLLADO	[redacted]	ING. CONSTRUCTOR	57-2811160

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N°

El Contrato de este Proyecto, inicialmente se encontraba para la ejecución de la Empresa CONSTRUCTORA INCONIN LTDA, por motivos internos, la empresa constructora no pudo continuar con la ejecucion y debido a lo anterior la E.P. realizo el termino uniltareal con fecha 23 de enero del 2019. La E.P. tuvo que cambiar a la Empresa JHONATAN QUIROZ MELGAREJO. El nuevo Contrato Aprobado por el depto. jurídico (memo N332 de fecha 16 de mayo de 2019) se encuentra en proceso de nuevo inicio de obra.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS.	SERVIU-SEREMI
2.- EJECUCIÓN DE OBRAS.	JHONATAN QUIROZ MELGAREJO
3.- RECEPCIÓN DE MEJORAMIENTOS.	SERVIU
4.- PAGO DE SUBSIDIOS.	SERVIU
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

	INDICAR FECHA MAXIMA*
5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS	09-06-2020
6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO	08-08-2020

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

365 DÍAS CORRIDOS | **NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)**

UNIDAD OBRAS

HUMBERTO GONZALEZ C.	**MARIANELA ROA MENDONZA**	**MONICA GONZALEZ ESQUIVEL**
INSPECTOR DE OBRAS	**ENCARGADA UNIDAD DE OBRA**	**JEFA (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO**
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ	**SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**	**SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

INFORME TÉCNICO

FECHA :23 de mayo de 2019.
ANT. : Proyectos PPPF.
MAT. : Solicitud nueva vigencia del certificado de subsidio .

I. INTRODUCCIÓN

1. Referente del proyecto individual PPPF.

2. Conforme lo establecido en el Ord. Nº 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el Art. 38 punto 4, letra c) Respecto de la prórroga y/o aumento del plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio (FSV o PPPF).

3. A continuación se detalla cada punto:

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
COMITÉ MIRADOR VISTA AL MAR	ALTO HOSPICIO	45	PPPF

Nota: el proyecto original contemplaba **55** beneficiarios de los cuales 10 viviendas de beneficiarios fueron intervenidas, terminadas al 100% satisfactoriamente y pagadas. Por ende no necesitan actualizar la vigencia de subsidios.

Se contempla 45 beneficiarios.

- **Fecha de Publicación de la nómina de selección**:

N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*
Resolución exenta Nº 12687 de fecha 26-10-2017

- **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio**: Se resuelve tramitación de Resolución exenta

FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*
18-12-2017

- **Plazo de ejecución de Obras:** 365 días corridos, se adjunta planilla con los plazos de proyectos.

- **Estado de Proyecto**: actualmente los proyectos no se han iniciados debido a la solicitud de la resolución de nuevo inicio de obras, la cual paralelamente se está solicitando la nueva vigencia de subsidio.

- **La razón detallada por la que no se ejecutó el Proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:** El Contrato de este Proyecto, inicialmente se encontraba para la ejecución de la Empresa CONSTRUCTORA INCONIN LTDA, por motivos internos, la empresa constructora no pudo continuar con la ejecución y debido a lo anterior la E.P. realizo el termino unilateral con fecha 23 de enero del 2019. La E.P. tuvo que cambiar a la Empresa JHONATAN QUIROZ MELGAREJO. El nuevo Contrato Aprobado por el depto. jurídico (memo N332 de fecha 16 de mayo de 2019) se encuentra en proceso de nuevo inicio de obra.
- **Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema**. Respecto de ello, se adjunta Carta Gantt, como es solicitado en el Ordinario citado en el punto **2 y 3** de la introducción del presente informe.

- **Fecha máxima programada para término de la ejecución de las obras**. Se estima con fecha 09 de junio de 2020.

- **Fecha máxima estimada para cursar el pago final de subsidio**. Se estima con fecha 08 de agosto de 2020.

II. CONCLUSIÓN

4. En mérito de lo anterior se solicita, si no es otro su parecer, otorgar Nuevo Plazo para ejecutar los trabajos correspondientes a la obra en cuestión individual nombrados en el punto 4.

5. **Nuevo inicio de obras** a más tardar el 09 de junio de 2019.

6. **Nuevo Plazo Máximo de término de vigencia de subsidios**: Hasta el 08 de agosto de 2020. Según cuadro punto3.

HUMBERTO GONZALEZ C.	**MARIANELA ROA M.**	**MONICA GONZALEZ E.**
SUPERVISOR SERVIU	**ENCARGADA UNIDAD DE OBRAS**	**JEFA(S) DEPTO TECNICO**

CARTA GANTT

N°	Nombre Beneficiarios	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO		2018					2019													
				Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
1	COMITÉ MIRADOR VISTA AL MAR	23-05-2019	08-08-2020																			
		V°B°CONTRATO																				
		SOLICITUD DE PRORROGA																				
		INICIO DE OBRAS (60 DÍAS)																				
		EJECUCION DEL PROYECTO (HASTA365 DÍAS CORRIDOS)																				
		INCREMENTO VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO																				

vigencia vencido
plazos ejecucion normal
nueva vigencia

HUMBERTO GONZALEZ C.
INSPECTOR DE OBRAS
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

MANUELA ROA MENDOZA
ENCARGADA UNIDAD DE OBRA
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

MONICA GONZALEZ ESQUIVEL
JEFA (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

2020																				
	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio			

LISTADO DE BENEFICIARIOS

PROYECTO: MIRADOR VISTA AL MAR

item	nombre	RUT	direccion
1	PATRICIA DEL CARMENROMERO JARA	[redacted]	GABRIELA MISTRAL4423
2	MALVINA JESSICACONTRERAS CORTES	[redacted]	PASAJE 303044
3	MARLENERODRIGUEZ TICONA	[redacted]	PASAJE 303055
4	NOLVIA ELVIRACAMPUSANO ALIAGA	[redacted]	PASAJE 313033
5	CARMEN DORACAÑASPERETTI	[redacted]	PASAJE 323055
6	BEATRIZ MALDONADODINAMARCAMALDONADO	[redacted]	PASAJE 323052
7	HORTENSIA DEL TRANSITOLOPEZ SILVA	[redacted]	PASAJE 323039
8	ANGEL ENRIQUEPIZARROESPINOZA	[redacted]	PASAJE 323035
9	DANY JUANRIVERA CALDERON	[redacted]	PASAJE 323037
10	BERTHA LUISACALDERONMENDOZA	[redacted]	PASAJE 333029
11	MAGDALENA ISABELMONTECINOSCULIC	[redacted]	PASAJE 333048
12	CLAUDIA MACARENAGARCIA FERNANDEZ	[redacted]	PASAJE 33 3044
13	RAMONASTUDILLOGOMEZ	[redacted]	PASAJE 343034
14	BEATRIZ MERECDESDIAZPEREZ	[redacted]	PASAJE 343039
15	SUSANA DEL PILARMANQUEZNUÑEZ	[redacted]	PASAJE 343048
16	GUILLERMO ANTONIOASTUDILLODIAZ	[redacted]	PASAJE 353030
17	JUANA ELENACUELLOMANQUEZ	[redacted]	PASAJE 353039
18	JORGE BALDOMEROESPINOZAHONORES	[redacted]	PASAJE 353054
19	MARIA ANGELICAFERNANDEZVILLALON	[redacted]	PASAJE 353035
20	FAVIOLA PATRICIAROJOVARGAS	[redacted]	PASAJE 353055
21	JULIA DE LAS MERCEDESPONCEREYES	[redacted]	PASAJE 363032
22	FRESIA GUACOLDASILVA PEÑA	[redacted]	PASAJE 363055
23	YOVANNA ANDREACOLINA NAVARRO	[redacted]	PASAJE 373042
24	JOSE LUISECHEVERRIAPERALTA	[redacted]	PASAJE 373051
25	INGRID SILVIAVERNALDIAZ	[redacted]	PASAJE 373032
26	ANTONIA MARIALEIVAGONZALEZ	[redacted]	PASAJE 383031
27	CHANTAL ALEJANDRABRITO FLORES	[redacted]	PASAJE 393029
28	JUDITH IGNACIAELIZALDEVASQUEZ	[redacted]	PASAJE 393038
29	LILIANA DEL CARMENMUNITADIAZ	[redacted]	PASAJE 393053
30	JEANNETTE ANDREASOLIS SAAVEDRA	[redacted]	PASAJE 403040
31	MARIA ELENAVILLANUEVA	[redacted]	PASAJE 403044

32	WILMA ALEJANDRA DEL C.JARAPARRA	[redacted]	RIO ACONCAGUA3030
33	MARIA ISABELSALVADORCALDIAS	[redacted]	RIO ACONCAGUA3021
34	CECILIA DEL CARMENSAN MARTINLUNDIN	[redacted]	RIO ACONCAGUA3045
35	RUMUALDOVIVANCOGRADOS	[redacted]	RIO ACONCAGUA3033
36	YOLANDA AIDAANTILLANCACARILLANCA	[redacted]	RIO CHOAPA3034
37	ROSAUROQUILANHUENCHUAL	[redacted]	RIO CHOAPA3021
38	JENNY ELIZABETHSALVADORCALDAS	[redacted]	RIO CHOAPA3047
39	CAMILO ENRIQUEVARGASAGUILERA	[redacted]	RIO CHOAPA3040
40		[redacted]	RIO HUASCO3040
41	OLGA ELIZABETHALVEARBUSTAMANTE	[redacted]	RIO LIMARI3045
42	ADELA DEL CARMENNAVARROSEGOVIA	[redacted]	RÍO LLUTA4425
43	ROSA ESTERARAYAACEVEDO	[redacted]	RIO LOA3024
44	ALEJANDRACORIZAMAMANI	[redacted]	RIO LOA3028
45	JEANNIE DORISESPINOSACUEVAS	[redacted]	RIO LOA3029

HUMBERTO GONZALEZ C.
INSPECTOR DE OBRAS
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

MARIANELA ROA MENDONZA
ENCARGADA UNIDAD DE OBRA
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

MONICA GONZALEZ ESQUIVEL
JEFA (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ